



En quarto.

SELO QVARTO, VN QVARTO
SELO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS: OCTENTA Y SEIS
Y OCTENTA Y SEETE.

Para los Años de 1788 y 1789.



Fco
Fran. Flores en nombre del Monasterio
de Sta Rosa de esta ciudad como man hayad
lugar endio penero ante J. Diego Freire
tando el comto mipante de un Fermimo-
no de la obligacion a manera de censo q
otorgo el dho Fran. Juan el corrobarru-
to el dia veinte y uno de mes de Mayo
el año pasado de ochenta y siete
y uno ante Leonardo Muñoz Calero C^o

Pub. q^{re} fue de esta ciudad, y respecto a haber
sucedido en este oficio Pedro Lumbraera
se hade recibir o mandar q^{re} este me de co-
tino a la autoridad espública forma
y manera q^{re} haga fei del dho Instrum^{to}.
q^{re} V. M. mandado en esta atencion.

A V. p^{do} y sup^{co} se viuda mandar q^{re} el V. C^o Pedro
Lumbraera medie el tertim^o q^{re} V. M. veddo con
notacion a la O. N. de J. ~~Alonso~~ ^{Alonso} ~~de~~ ^{de} ~~Prin~~ ^{Prin}
y Corrobarrutia coheredera ad. Fran
Juan el corrobarrutia para lo

CA-AD3
CAS 9
DOC 278
f 1

Auto q^o le combingan adho cronada m^o
parte por ser an el Auto q^o pido y p^o de
Ha =



Declaro esta parte el testimonio que pide con
citacion de la que fuere parte: Lima y Feb. 16 =
de 1783. =

Yo Jaime de la Cruz
trouyo y firmo el Decreto de uso el 1.º de mayo
de 1783 Don Francisco de Sabedra Al-
calde Ordinario de esta Ciu. por su Jurisdiccion por
Pública en el día de su fecha = Ance me.

Pedro Lumbrea
no de la Cruz y p^o de
18. de Feb. 1783

En Lima y el año de 1783 a diez y seis de mes de Mayo y
nuebe años yo el no. 1.º de la Cruz para lo que remanda en
el Decreto de Ariva a la P. de la Cruz por Maria Jose
fa de Sanro Domingo y Corro barautia. Religio-
profesa de Velo negro en el P. de la Cruz en el
Santa Rosa de esta Ciu. en su persona de oficio =

Lumbrea
de la Cruz